



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-1832/2022
Fecha de Aprobación
02-11-2022
ROL S.I.I
2910-7

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/4246 de fecha 13-09-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7407926 de fecha 27-10-2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA con una superficie de 155,86 m2

Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social

destinado a HELADERIA Y OFICINA ubicada en AVENIDA RECARBARREN

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

N° 01890 Lote N° - Manzana - localidad o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman Urbano o Rural parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ILDA HELIANA URRUTIA GERTER	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARLENE OVALLE	10.726.314-4	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN	ARQUITECTO	10.726.314-4

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	5774375
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	108845
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7407926	FECHA : 27-10-2022

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 - NO se efectuó visita a terreno
 - Cuenta con Calificación N° **2209476314** de fecha 02.09.2022 emitida por SEREMI de Salud Araucanía, calificando la actividad como INOFENSIVA para el giro **ALIMENTO** (INDUSTRIA - Elaboración de helados) y **COMERCIO** (LOCAL DE VENTA - Venta de alimentos preparados).
 - El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA referente a CAMBIO DE DESTINO de restaurant a **HELADERIA**, en una superficie de 29,16 m², además un cambio de destino de vivienda a **OFICINAS** (sin atención a público) en una superficie de 89,40 m², ambos en relación al giro de ALIMENTO Y COMERCIO.
 - Se conserva el destino de vivienda en primer nivel, con una superficie 26,88 m².
 - El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA incorporando una superficie en 37,30 m2 a la superficie anteriormente aprobada. Completando un total construido de 155,86 m2 destino **HELADERIA Y SERVICIOS** (industria - local de venta).
 - CARPETA 1913/2022. SOLICITUD N° 4246/2022
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

SLS